



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1378-2023-CU-UJCM

Moquegua, 16 de octubre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0372-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 09 de octubre de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0574-2023-R-UJCM, de fecha 11 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0574-2023-R-UJCM, de fecha 11 de septiembre de 2023, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Apertura del Curso Autofinanciado de Seminario de Tesis II, del VIII ciclo, dirigido a una (01) estudiante de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, aprobar, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva del Curso Autofinanciado de Seminario de Tesis II, del VIII ciclo, de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo tercero, precisar, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, que la estudiante que se acoga a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberá asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados; y, en su artículo cuarto, encargar, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución;

Que, mediante Oficio N° 0372-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 09 de octubre de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 3105-V-R-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0574-2023-R-UJCM, de fecha 11 de septiembre de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0574-2023-R-UJCM, de fecha 11 de septiembre de 2023, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero. - APROBAR**, en vía de regularización, la Apertura del Curso Autofinanciado de Seminario de Tesis II, del VIII ciclo, dirigido a una (01) estudiante de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	VIII	SEMINARIO DE TESIS II	ZEBALLOS VERA MARÍA LUISA	163741015P	MOQUEGUA	2016

- **Artículo Segundo. - APROBAR**, en vía de regularización, la Carga Lectiva del Curso Autofinanciado de Seminario de Tesis II, del VIII ciclo, de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, según se detalla en el siguiente cuadro:



...//

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1378-2023-CU-UJCM

Moquegua, 16 de octubre de 2023

CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	SECC.Y TURNO	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN	CARRERA PROFESIONAL
VIII	SEMINARIO DE TESIS II	4	2	4	6	A-M	2016	29536475	HILDA ELIZABETH GUEVARA GÓMEZ	LICENCIADA EN OBSTETRICIA / DOCTORA EN EDUCACIÓN	ORDINARIO	PSICOLOGÍA

- **Artículo Tercero.** - **PRECISAR**, en vía de regularización, que la estudiante que se acoja a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados.
- **Artículo Cuarto.** - **ENCARGAR**, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0245-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2023.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

SECRETARÍA GENERAL
Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FACISA
• DGUA
• RQH
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. PSICOLOGÍA
• ERP
• INTERESADA
C.C. ARCHIVO



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0574-2023-R-UJCM

Moquegua, 11 de septiembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0925-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 08 de septiembre de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Apertura y Carga Lectiva de Curso Autofinanciado, de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1624-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, se aprobó el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0371-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0169-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que resuelve, aprobar el Calendario de Trámites Académicos para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0519-2023-R-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2023, se modificó en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario de Trámites Académicos, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la última fecha de presentación del trámite de Cursos Autofinanciados, debiendo quedar hasta el 17 de agosto de 2023;

Que, mediante Informe N° 293-2023-CP-PS-FACISA/UJCM-MOQ, de fecha 09 de agosto de 2023, la Directora (e) de la Escuela Profesional de Psicología, informa a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, que mediante Solicitud S/N, la estudiante María Luisa Zeballos Vera, estudiante de la Carrera Profesional de Psicología, solicita la apertura del curso de Seminario de Tesis II, del VIII ciclo, Plan de Estudios 2016, bajo la modalidad de Curso Autofinanciado, en el Semestre Académico 2023-II, por lo que, da opinión favorable para que se autorice la apertura del curso en mención, y remite la Carga Lectiva, correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 474-2023-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 17 de agosto de 2023, la Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Decana de la Facultad de Ciencias de Salud, remite al Despacho de Rectorado, para su aprobación correspondiente, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0245-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2023, que en su artículo primero, propone la apertura de Curso Autofinanciado de Seminario de Tesis II, dirigido a la estudiante María Luisa Zeballos Vera, de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua, Semestre Académico 2023-II, conforme al cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, propone la Carga Lectiva de apertura de Curso Autofinanciado, dirigido a estudiantes de la Carrera Profesional de Psicología, Sede Moquegua, según el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo tercero, precisa que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberá (n) asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la apertura de curso;

Que, mediante el Expediente N° 2536-V-R-UJCM, de fecha 17 de agosto de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en el párrafo precedente, se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0902-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 07 de septiembre de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que respecto a lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0245-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2023, opina que es improcedente debido a que se adjuntan los requisitos correspondientes;

Que, mediante el Expediente N° 2771-V-R-UJCM, de fecha 07 de septiembre de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en el párrafo precedente, se derive a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su conocimiento y acciones;

Que, mediante Oficio N° 533-2023-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 08 de septiembre de 2023, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva al Despacho de Rectorado, la subsanación de la observación realizada por el Vicerrector Académico, a la Resolución de Consejo de Facultad N° 0245-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2023; precisando que, realizó el trámite correspondiente con anticipación; sin embargo, se ha dilatado el tiempo en la revisión y autorización de la Resolución en mención, por tanto, las clases a la fecha no se han podido realizar;

...//



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0574-2023-R-UJCM

Moquegua, 11 de septiembre de 2023

Que, mediante el Expediente N° 2789-V-R-UJCM, de fecha 08 de septiembre de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en el párrafo precedente, se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0925-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 08 de septiembre de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0245-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Expediente N° 2803-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 08 de septiembre de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0569-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Apertura del Curso Autofinanciado de Seminario de Tesis II, del VIII ciclo, dirigido a una (01) estudiante de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	VIII	SEMINARIO DE TESIS II	ZEBALLOS VERA MARÍA LUISA	163741015P	MOQUEGUA	2016

Artículo Segundo. - APROBAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva del Curso Autofinanciado de Seminario de Tesis II, del VIII ciclo, de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	SECC.Y TURNO	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN	CARRERA PROFESIONAL
VIII	SEMINARIO DE TESIS II	4	2	4	6	A-M	2016	29536475	HILDA ELIZABETH GUEVARA GÓMEZ	LICENCIADA EN OBSTETRICIA / DOCTORA EN EDUCACIÓN	ORDINARIO	PSICOLOGÍA

Artículo Tercero. - PRECISAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, que la estudiante que se acoga a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para cursos autofinanciados.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0245-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en dieciséis (16) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

- SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
- RECTORADO
 - V. R. ACADEMICO
 - DGA
 - FACISA
 - OCUA
 - RRHH
 - GESTIÓN DOCENTE
 - C.P. PSICOLOGIA
 - ERP
 - INTERESADA
 - C.C. ARCHIVO



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0245-2023-CF/FACISA-UJCM

Moquegua, 15 de agosto del 2023



VISTO:

El informe N° 293-2023-CP-PS-FACISA/UJCM-MOQ, que presenta la Directora (e) de la Carrera Profesional de Psicología, sede Moquegua y Filial Ilo, solicita apertura de Curso Autofinanciado – SEMINARIO DE TESIS II.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0759-2020-CU-UJCM, donde se aprueba, los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 soles por crédito para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/.270.00 por crédito para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según número de alumnos y créditos, se consignan en los cuadros adjuntos.

Que, según **solicitud**, que presentan los estudiantes de la Carrera Profesional de Psicología sobre autorización para apertura de cursos autofinanciado, semestre académico 2023-II;

Que, mediante informe N° 293-2023-CP-PS-FACISA/UJCM-MOQ, que presenta la Directora (e) de la Carrera Profesional de Psicología, sede Moquegua y Filial Ilo, solicita apertura de curso Autofinanciado, para su respectiva aprobación,

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 14 de agosto de 2023, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, puso a consideración de los señores consejeros de facultad la apertura y aprobación de Carga Lectiva del curso autofinanciado – Seminario de Tesis II, de la Carrera Profesional de Psicología, semestre académico 2023-II.

Conforme con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatuto y demás normas vigentes, y en uso de las facultades conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud designada con Resolución de Comité Electoral Universitario N° 300-2023-CU-UJCM, de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-PROPONER, la APERTURA DE CURSOS AUTOFINANCIADO, dirigido a la estudiante de la CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, Sede Moquegua, semestre académico 2023-II, según el siguiente detalle:

NRO	CICLO	CURSO	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS
1	VIII	SEMINARIO DE TESIS II	ZEBALLOS VERA MARÍA LUISA	163741015P	MOQUEGUA	2016

Artículo 2°.-PROPONER, la carga lectiva de APERTURA DE CURSO AUTOFINANCIADO, dirigido a los estudiantes de la CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA, sede Moquegua, según el siguiente cuadro:

CICLO	CURSO	Créd.	H.T.	H.P.	T.H.	PLAN	SECCIÓN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN	CARRERA
VIII	SEMINARIO DE TESIS II	4	2	4	6	2016	A-M	29536475	GUEVARA GÓMEZ, HILDA ELIZABETH	LICENCIADA EN OBSTETRICIA / DOCTORA EN EDUCACION	ORDINARIO	PSICOLOGIA





Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Moquegua

Ciudad Universitaria – C.P.M. San Antonio – Cel: 953502252

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

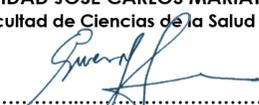
Artículo 3°.- PRECISAR, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, deberá(n) asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de curso.

Artículo 4°.- ELEVAR, a Consejo Universitario la presente Resolución para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Facultad de Ciencias de la Salud


DRA. HILDA ELIZABETH GUEVARA GÓMEZ
DECANA DE LA FACISA



www.ujcm.edu.pe



facisa@ujcm.edu.pe